



AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento
REG12I0243

Código de Expediente
AGJ/2015/38

Fecha y Hora
21/12/2018 13:52

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



59311N3Z1U152Z540NI3

ACTA DE LA JUNTA GANADERA MUNICIPAL DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2018

En las Consistoriales de Yernes y Tameza, siendo las 13,00 horas del día 21 de diciembre de 2018, se reunió la Junta Ganadera Municipal, en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes miembros:

El Alcalde, Presidente de la Junta D. Carlos Manuel Fernández Fernández

En representación de los Grupos Políticos: D^a Lidia Quirós Jiménez PSOE
D. Manuel Oscar Fernández Salas PP

En representación de los ganaderos : D. José M^a Beovides Rodríguez

No asiste: D. José Manuel Patallo Suárez PSOE
D. Jaime García García

Secretaria de la Corporación: D^a Rosa M^a. Menéndez Fernández.

Abierta la sesión siendo las 13,02 horas se pasó a conocer sobre los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.-

La Junta Ganadera, con la mayoría absoluta legal de sus miembros y por las causas sobrevenidas que dan lugar a esta convocatoria urgente, motivadas por las alegaciones a formular al plan técnico de aprovechamientos para el año 2019, cuya propuesta fue remitida por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales en oficio de fecha 11 de diciembre de 2018; acuerda declarar la urgencia de esta sesión y proceder en consecuencia a su celebración.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 19 de abril de 2018 y remitida por correo.

La Junta Ganadera con el voto favorable de los cuatro (4) miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

TERCERO.- DICTAMEN DE LA JUNTA GANADERA SOBRE APROBACIÓN DEL CENSO GANADERO MUNICIPAL PARA 2019 Y ALEGACIONES AL PLAN TÉCNICO DE APROVECHAMIENTOS EN LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA PARA 2018.-

Visa la propuesta formulada por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales relativa al Plan Técnico de Aprovechamiento de Pastos para el año 2019, que en ausencia a la formulación de solicitud por parte de este Ayuntamiento, excluye las enajenaciones sobrantes de aprovechamientos de pastos en los M.U.P nº 72,73,75 y 78.

La Junta Ganadera en virtud de lo dispuesto por los arts. 13 y 14 de la ordenanza, y los contenidos del plan técnico previstos en los arts. 15 a 17 de la ordenanza reguladora de aprovechamientos de montes; acuerda por unanimidad con el



AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento REG12I0243	Código de Expediente AGJ/2015/38	Fecha y Hora 21/12/2018 13:52	Página 2 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 59311N3Z1U152Z540NI3		

voto favorable de los cuatro (4) miembros asistentes, y a la vista del acuerdo de 2 de marzo de 2018 sobre exclusión del censo ganadero a la Sociedad Ganados Alonso SC, toda vez que los titulares como representantes de esa Sociedad, con derecho de aprovechamiento como personas físicas no jurídicas, y empadronadas en el Concejo como señala la Ordenanza, no consta que como tal hayan solicitado en este Ayuntamiento el cambio de titularidad. Acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Censo Ganadero Municipal para el año 2019 tomando como base la relación cerrada de ganaderos con derecho de aprovechamiento contemplada en las agrupaciones municipales de Montes en 2018, con exclusión de la Sociedad Ganados Alonso S.C., por las razones expresadas; sometiéndose a información pública a efectos de reclamaciones.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado la inclusión en el Plan Técnico de Aprovechamiento de pastos para 2019, de la enajenación de aprovechamientos sobrantes de pastos en los siguientes montes de Utilidad pública que forman parte de las agrupaciones municipales:

MUP Nº 72: 100 vacuno
MUP Nº 73: 100 vacuno
MUP Nº 75: 100 vacuno
MUP Nº 78: 100 vacuno

TERCERO.- A propuesta del Sr. Beovides Rodriguez, se acuerda que a principios de abril de 2019 se solicite al Ayuntamiento de Proaza relación de todos los crotales de ganado de Proacina, Sograndio y Bandujo.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo Dictamen a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, a los efectos de que teniendo por formuladas estas alegaciones, se proceda a su inclusión al Plan Técnico de 2019.

QUINTO.- Que se eleve la propuesta de dictamen al Pleno para su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 13,29 horas extendiéndose la presente acta de la que yo Secretaria certifico.


MENEDEZ
FERNANDEZ
ROSA MARIA
Secretaria
Interventora
21/12/2018
13:53

Diligencia.- La extiendo yo, Secretaria, error transcripción acuerdo tercero; donde dice " Alegaciones para el Plan Técnico de 2018" debe de decir para 2019.
En Villabre a 21 de diciembre de 2018